

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	ALBEINO MOLINA MEJIA.		
NIT - CC	98-601555	TELEFONO:	319 288 8940
CONTRATANTE:	ADRIANA MARIA ESCOBAR PUNTERO		
NIT - CC	437-2784	TELEFONO	311 390 9540
DIRECCION:	C1520-3-472-43		
NOMBRE R/L		EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	N/A		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	N° PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
	SV0 032	2-12	NISSAN	16			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO			
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO			

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI NO V ANT
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (H_/C_) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	311 390 9540	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal X A Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	ADRIANA ESCOBAR	CC	437-2784	TELEFONO	311 390 9540

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
ALBEINO MOLINA	Adriana Escobar	
CC 98-601555	CC 437-2784	CONTRATANTE